

pendiente provisión, hasta tanto que el referido funcionario reciba contestación a la consulta que también tiene elevada a la Superioridad.

Y no habiéndose formulado en el periodo informativo nuevo ni pregunta alguna, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las veintinueve y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Acta de la sesión ordinaria extraordinaria en convocatoria
del día 10 de Agosto de 1960

- Alcalde -

D. Alvaro Vicente

- Concejales -

D. Antonio Peón

" Alfredo León

" Rogelio Monreal

" Esteban Rodríguez

" Juri Vall

" Ramón Norambuena

" Luis Miquel

" Octavio Sandoval

" Manuel Ferrer

- Secretario -

D. Manuel Masera

- Interventor -

D. Luis Boulón

En la S. H. Concejalía y División Ciudad de Benicarló a diez de agosto de mil novecientos sesenta y hora de las veinte, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Alvaro Vicente Gella, asistido del Oficial Técnico-Administrativo D. Manuel Marcos Aguilera, presente el Sr. Interventor de Fondos D. Luis Boulón, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Obiendo el voto por la Presidencia, esta manifiesta que en cumplimiento de lo determinado por el Reglamento que regula los transportes por carretera, aprobado por Decreto de 9 de Diciembre de 1.949, es necesario adoptar acuerdo sobre emplazamiento de una Estación de Autobuses que la Corporación, juntamente con la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, ha de construir en esta Ciudad, así como las precedentes aprobaciones reglamentarias.

El Sr. Alcalde manifiesta que, como ya conocen los señores Concejales, la elección del emplazamiento de la Estación ha sido objeto de numerosos estudios por la Corporación Municipal y su Sección de Arquitectura.

De otra parte, teniendo en cuenta el gran interés que para la Ciudad tiene dicho emplazamiento, se ha procurado pulsar la opinión de los distintos sectores de la población, por si, fuera del seno de la Corporación, hubiera surgido algún proyecto de instalación que a ésta le pudiera haber pasado desapercibido.

Sobre emplazamiento Estación
Autobuses.



Por los estudios realizados se llegó a la conclusión de que la ubicación de la citada Estación podría llevarse a cabo, en principio, en los siguientes puntos:

- 1º.- Ronda de Domingo Borón (Escuelas Graduadas).
- 2º.- En el lado opuesto de la misma Ronda, en terrenos hoy ocupados por los almacenes de vinos del Sr. Olaverri, y de los de abonos del Sr. García.
- 3º.- Ronda del 18 de julio, en la parte conocida con la denominación de "Enrunes".
- 4º.- Final del puente nuevo en la Corredera de Alconiz, en su encuentro con la corredera vieja.
- 5º.- Fondincillos de la Estación.
- 6º.- Ensunche.

Los demás sitios a estudiar, dado su emplazamiento y situación, realmente alejados de la Ciudad, no pueden ser tomados en consideración.

Según comunica la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes, entre otras características que ha de reunir la Estación, dice: "la superficie mínima para la construcción de la Estación, se fija en 3.800 metros cuadrados".

Se da cuenta del informe del Sr. Arquitecto Municipal sobre los distintos lugares de emplazamiento, que son los siguientes:

1º.- Solar de la nevada.- Dimensiones amplias; bien situado con respecto a accesos, próximo a la Capital; pero se precisa la expropiación de amplias zonas edificadas, así como la demolición de las Escuelas Graduadas del Arrabal. La expropiación de estas zonas edificables supone, en principio, 9.559.146'53 pesetas, cuyo cuadro resumen obra en el expediente.

2º.- Para la ubicación de la estación en este lugar, es necesario, en principio, la expropiación de los dos almacenes antes citados, con una valoración de unos cinco millones de pesetas, incrementados con el costo de los trabajos que habrán de realizarse en razón de las distintas cotas de los solares de referencia.

3º.- Enruna.- Como su nombre indica se trata de terreno echado, con una profundidad de terraplen de treinta metros que hace, prácticamente, en su aspecto económico, este lugar inedificable.

4º.- El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que conoce las gestiones que la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Logroño, Aragón y Rioja está realizando para la adquisición de dicho solar y emplazar en él la Guardería Infantil que en su día ha de construir, habiendo llegado a un acuerdo con los propietarios y adquirido el mencionado solar.

Por otra parte, la posible construcción en este solar, dadas las distintas cotas, supondría un volumen de obra para comenzar la construcción de la Estación, de 500.000 pts.

5º.- Fondincillos de la Estación.- El terreno de los fondincillos está a un

nivel inferior a la carretera de la Estación en una cota media de menos de 2.50 metros, lo que obligaría a la construcción de muros de contención, de sostenimiento de la Carretera y de las paredes laterales y del fondo, asimismo se obligaría a que la planta baja se estableciese a esa altura, tres metros de nivel inferior, estableciendo un porfado ya que el terraplenado de toda esa zona, aparte de lo costoso y de las enormes humedades que se producirían por capilaridad, el apelmazamiento completo sería muy difícil, produciendo socavones como la experiencia nos lo viene demostrando en el Paseo de los Curules, Paseo del Ovalo, etc.. Las características del subsuelo (experiencia adquirida en la construcción del Instituto y referencias verbales de conocedores de la construcción de la Estación del F.C.) nos obligaría a una cimentación a base de pilotajes para fortalecer el terreno, además del constante uso de bombas de achique, ya que el nivel freático está escasamente a 60 u 70 centímetros del nivel del terreno (catas realizadas personalmente en anteriores ocasiones por el que suscribe). El presupuesto formulado para edificar el edificio a nivel, en el supuesto de construcción en los jardincillos de la Estación, se eleva a la cantidad de 2.593.000 pesetas, a la que se habría de añadir el importe de las expropiaciones de la parcela que hay que adquirir para añadirla a los mencionados jardincillos que aproximadamente, puede fijarse en 200.000 pesetas. (El presupuesto de que se hace mención figura en el expediente).

Aparte de las consideraciones de tipo económico expuestas, existen otras que son: El ancho del Camino de la Estación, 15 metros. En dicho ancho se han de tener en cuenta los estacionamientos de taxis para la Estación del F.C. y para la Estación de Autobuses, así como el tráfico propio de la Estación del F.C.. Asimismo hay que tener en consideración la campaña remolachera, con su cantidad ingente de carros y camiones en dicha zona; las maniobras de entrada y salida de autobuses, que han de practicarse por el mismo camino, por quedar dicho acceso en fondo de saco. La situación del solar obliga a que las entradas y salidas de autobuses han de realizarse por la fachada principal y perpendiculares a ella, con mayor utilización de espacio que cuando las entradas son por fachadas laterales, cosa imposible de obtener en los jardincillos de la Estación.

También hay que tener en cuenta que el sitio en cuestión constituye hoy un Parque Público, con árboles viejos, y que habría de desaparecer para la construcción de la Estación.

6º. - Ensenche. - Solar propiedad de la Corporación Municipal. Constituido en su mayor extensión por terrenos fuertes de 80 a 90 centímetros, excepto en la parte del relleno que en algún punto supondrá una profundidad máxima de metro y medio a dos, y esto solo en las proximidades de la Estación de transformación; de accesos amplios y con facilidad de maniobra, pues se puede ordenar el tráfico a través de las calles que lo limitan.



Alusión del Sr. Peña

En continuación se dio lectura a una Alusión del Sr. Beniente de Alcalde, D. Antonio Peña Peña, de la que ya se había dado cuenta en la Sesión del Pleno de 30 de junio último, proponiendo el establecimiento de la Estación de Autobuses en el Ensanche por las razones de tipo técnico y económico que en la misma aduce.

La casi totalidad del transporte de viajeros entre la Capital y los pueblos de la Provincia, se realiza por corretema; la llegada y salida de los autobuses de las veintinueve líneas, hoy existentes, a Beniel, origina no pocos problemas, tanto a los viajeros, que no disponen de lugares adecuados al caso, como a algunas vías públicas de la Ciudad, donde a ciertas horas del día se producen molestos embottellamientos.

Descartada la construcción de nuevos ferrocarriles y a la vista del progreso que continuamente están sufriendo los medios usados en el transporte de viajeros por corretema, no es aventurado suponer que este irá en aumento y los problemas antes aludidos se irán agravando.

Es extraño por tanto que diversas Corporaciones Municipales se preocupen de este asunto y entre sus proyectos figurese el de la construcción de una Estación de Autobuses.

Consecuente con todo ello, la actual Corporación solicitó, dentro de los planes de la Comisión de Servicios Técnicos, se diera cabida al referido proyecto y dicha Comisión ha puesto a disposición de este Excmo. Ayuntamiento la cantidad de seis millones de pesetas para la realización del mismo.

Beniendo en cuenta las especialidades características del Municipio, en lo que a sus caudales se refiere, la Estación de Autobuses habrá de reunir una serie de condiciones, que por orden de preferencia, serán:

- 1ª.- Rentabilidad.
- 2ª.- Funcionalidad.
- 3ª.- Comodidad para los viajeros.
- 4ª.- Proximidad al centro de la Ciudad.
- 5ª.- Comodidad concesionarios.

Como quiera que los Organismos Técnicos competentes, han fijado las dimensiones que ha de tener el solar ocupado, vemos como se cumplimiento las condiciones anteriores en los dos emplazamientos posibles: firdincillos Estación y Ensanche (Solar anterior a la Residencia del Seguro de Enfermedad)

1ª.- Rentabilidad.- Será inversamente proporcional a las inversiones. Inconvenientes de los firdincillos sobre el Ensanche: adquisición de terreno y mayor costo de cimentación.

2ª.- Funcionalidad.- Importantes ventajas del Ensanche: entrada y salida de autobuses por fachadas opuestas y constituir el edificio un motivo ornamental.

3.º.- Comodidad para los viajeros.- Ventaja de los Fondincillos única -
mente para el pequeño número de viajeros que trasbordan de tren a autobuses o vi-
ci-versa.

4.º.- Proximidad al centro de la Ciudad. Mas próximos los Fondincillos -
pero su acceso al centro de la Ciudad mucho mas penoso. (Subida por la calle de -
San Francisco igual Ensamche).

5.º.- Comodidad concesionarios.- Se logrará donde las maniobras de -
los vehículos se realicen con mayor amplitud y desahogo, ventaja Ensamche.

De todo lo que antecede el Concejal que suscribe debe emplazarse la -
Estación de Autobuses en el Ensamche proponiendo se adopte el siguiente

Concediendo cantidad necesaria para construcción Estación autobuses.
Acuerdo. - Concedida por la Comisión de Servicios Técnicos, la cantidad necesaria
para la construcción de una Estación de Autobuses, en Bonuel, y vista la necesidad de
la misma, el Ayuntamiento Pleno acuerda que su emplazamiento sea en el solar -
propiedad municipal sito en el Ensamche y colindante con la Residencia del Seguro
de Enfermedad.

Los señores asistentes, enjuiciando conjuntamente los informes y Hución leídos, y
teniendo en cuenta que el presupuesto máximo aprobado por la Comisión Provincial
de Servicios Técnicos asciende a 5.467'360'34 pesetas, -después de amplia deliberación
acordó por unanimidad señalar el emplazamiento de la Estación de Autobuses
en los terrenos del Nuevo Ensamche, propiedad de esta Corporación, junto a la Resi-
dencia del Seguro de Enfermedad, ya que las expropiaciones en parte de los sola-
res estudiados o las obras a realizar antes de comenzar la construcción de la Estación
en otros, imposibilita a la Corporación Municipal su ubicación en otro lugar que
no sea el del susodicho Ensamche.

El Sr. Alcalde manifestó a continuación la conveniencia de que el Ayuntamiento
adoptase en principio el acuerdo de municipalizar con Monopolio el Servicio de Esta-
ción de Autobuses, con sujeción a lo determinado en el Art.º 166 de la Ley de Régimen
Local y concordantes, mas lo determinado en el Reglamento de Servicios de las Cor-
poraciones Locales, a cuyo efecto procede instruir el expediente oportuno.

La Corporación acordó por unanimidad aprobar la propuesta precedente de -
municipalizar con monopolio el Servicio de Estación de Autobuses y que se instruya
el expediente oportuno.

Asimismo, la Corporación acuerda tomar en consideración la sugerencia del posi-
ble establecimiento de un Servicio de Autobuses, que en su día circulará de un modo
regular entre la mencionada Estación de Autobuses y la Plaza del Zorro.

N.º no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión
a las veintiuna horas treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que
yo como Secretario Certifico.



Acta de la sesión plenaria ordinaria en 1ª convocatoria.
Del día 29 de Septiembre de 1960

- Alcaldes -

D. Álvaro Vicente

- Concejales -

D. Eusebio Poiré

D. Rogelio Marmat

D. Alfredo Silva

- Concejal -

D. José Valle

D. Eduardo Rodríguez

D. Antonio Sancho

D. Manuel Ferrín

D. Rómulo Nuñez

- Secretario -

D. Ignacio M. Corral

- Interventor -

D. Luis Muñoz

Venta parcelas D. Pedro Martín

En la S. M. C. Barroada y Martín Ciudad de Toluca a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y tres a las veinte y quince minutos, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Álvaro Vicente Gella, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. Ignacio M. Corral Encio, presente el Sr. Interventor de Fondos D. Luis Balón, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la correspondiente sesión plenaria ordinaria en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.- Entre la correspondencia se dio cuenta del oficio de la Dirección General de Administración Local, devolviendo, el expediente de calificación jurídica y enajenación de la parcela de propios de este Municipio sita en la calle Juan Yagüe de Salas, con extensión de 126'23 metros cuadrados, declarada inedificable, por venta directa a Doña Pilar Guerrero Calvert, y exponiendo dicha dirección que no ve inconveniente alguno en que se lleve a cabo la enajenación proyectada, con arreglo a las disposiciones legales vigentes. Asimismo se dio cuenta de las disposiciones publicadas en periódicos oficiales.

3.- Fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados en la sesión anterior.

4.- Leída la Hoción de la Alcaldía - Presidencia considerando que el Reglamento de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, aprobado en sesión celebrada el día 31 de agosto de 1931, adolece de fundamentales diferencias con la Reglamentación de los Funcionarios de Administración Local, vigente, y, por tanto, necesita ser renovado en coordinación con la actual legislación; proponiendo a la Corporación nombre una Comisión para el estudio y redacción de un nuevo Reglamento de Funcionarios municipales, que una vez aprobado en forma legal, entre en vigor con la mayor prontitud posible. La Corporación acordó por unanimidad -

Sobre reglamento funcionarios.